

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

135

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible practicar la notificación individual, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quijorna ha comenzado la incoación del expediente sobre abandono del vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y siendo imposible su notificación a don Manuel Antonio Batoca Gonçálvez se procede a notificar mediante edicto.

Para que no se continúe con la tramitación hay que aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica de vehículos pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente, declarando el vehículo abandonado y ordenando a los servicios municipales o empresa contratada al efecto la retirada del vehículo marca "Mercedes" Benz 320 F, matrícula M-7193-NZ, siendo del titular del vehículo los gastos de retirada y de estancia en el lugar habilitado mientras no sea retirado o puesto a disposición del Ayuntamiento.

Se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole de que el expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 21 de junio de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/6.926/10)